ERIO DEL INTERIOR
ACIÓN DEL NEUQUÉN

RIOJA 322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 34

Corresponde a expte: 20 - H - 955.-

MT

Neuquén 29 de setiembre de 1955.-

VISTO el presente expediente, por el cual el Auxiliar 6º (7/1/1) D.ROBERTO HERCE solicita licencia para contraer enlace, y considerando que se encuentre comprendido en los beneficios que establece el Art. 30º, inciso a), primer apartado del Superior Decreto nº 12.720/53,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder DOCE (12) días hábiles de licencia con goce de haberes, para contraer enlace, al Auxiliar 6º (7/1/1) D.ROBERTO HERCE.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la División Personal a sus demás efectos. Cumplido archívese.-

ES COPIA.-

JORGE ALBERTO BERGHMANS
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno